



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00288-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL – REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	RUBEN DARIO VIVES PALMEZANO
DEMANDADOS	YIRA DEL CARMEN CALONGE ALVAREZ

En escrito que antecede la demandada Yira Del Carmen Calonge Álvarez comparece al proceso otorgando poder especial a la apoderada judicial doctora Claudia Patricia Navarro Ramos (CC 50.902.835 TP 102042) para que represente sus intereses al interior de la Litis. Por ser procedente, se le reconocerá personería jurídica, teniendo en cuenta que el poder especial conferido se ajusta a las ritualidades contenidas en el canon 74 y siguientes del C.G.P., Debido a que presenta contestación en forma oportuna, se le tendrá por contestada la demanda.

Finalmente, se dará traslado a la parte demandante por el termino de cinco (5) días, de las excepciones de mérito presentadas por la demandada.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. TENER por contestada la demanda.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la doctora Claudia Patricia Navarro Ramos (CC 50.902.835 TP 102042) para actuar como apoderada judicial de **la parte demandada** Yira Del Carmen Calonge Álvarez, conforme a los fines y facultades conferidas.

TERCERO: Dar traslado a la parte demandante por el termino de cinco (5) días, de las excepciones de mérito presentadas por la demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e8929a893bac774a0a8cb369bc92c1643f162427f43fdd602cff360b839d61**

Documento generado en 24/05/2023 12:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>